



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N.º 2021-01914022-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de insumos de Biología Molecular con provisión de aparatología en comodato, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado el Laboratorio Central del H.E.C. gestiona la Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada para Metodología de PCR en Tiempo Real, destinado al Laboratorio Central de la Red de Laboratorios de OSEP, conforme ANEXOS I, II y III, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil Con 00/100 (\$48.280.000,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Atención a la Salud y de la Dirección General de OSEP.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. N°139 de la nueva legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139º-*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

-Se solicita autorización para realizar un nuevo proceso de contratación de Biología Molecular en tiempo real y de carga viral para el Laboratorio Central de la Red de Laboratorios de OSEP, estas metodologías permiten identificar el virus de SARS-CoV-2 y distintos tipos de virus, como respiratorios, otros coronavirus, bacterias atípicas, gastrointestinales, respiratorias, parásitos gastrointestinales, virus gastrointestinales, EHEC, Carbapenemasas, bacterias no cultivables, carga viral y genotipificación de HPV, carga viral de HIV y de Hepatitis B y C, entre las más importantes, pudiendo procesar distintos tipos de muestras biológicas, como sangre, plasma con EDTA o suero, hisopados nasofaríngeos y cérvico-uterino, células, tejidos, líquidos biológicos y médula ósea, normatizados para las cargas virales si corresponde.

-En este proceso se incluye la incorporación de un equipo de extracción de Ácidos Nucleicos y un equipo Termociclador de reacción de Cadena de Polimerasa, lo que permitiría ampliar la cantidad y especificidad de determinaciones a realizar; la incorporación de la mencionada tecnología permite un ahorro para la Obra Social ya que el costo de contratación de los mismos según el valor de mercado son muy superiores en los prestadores privados.

- Se eleva a consideración una propuesta elaborada a partir de la factibilidad de instalación y funcionamiento de la mencionada metodología en un plazo mínimo de tiempo, de tal manera que permita responder a la situación de emergencia sanitaria.

Que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada para Metodología de PCR en Tiempo Real, destinado al Laboratorio Central de la Red de Laboratorios de OSEP, conforme ANEXOS I, II y III, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; invirtiéndose en ello hasta la suma total de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil Con 00/100 (\$48.280.000,00).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Ley N°4373/63 Carta Orgánica OSEP; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Laboratorio Central HEC.
- Subdirección de Compras y Suministros, Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°14 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08-04-2021

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: ex-01914022-2021- Adquisición insumos Biología Molecular HC

Datos Generales

Nº de Expte: 01914022-EX-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------